

ACTA DE CIERRE DE RECEPCION DE PROYECTOS (IAT) INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La Secretaría de **DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO** de la Alcaldía de Valledupar- Cesar, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 00414 de 17 de junio de 2022 “*por medio de la cual se hace una delegación de funciones en relación con el incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT) en el Municipio de Valledupar*” Decreta en su Artículo 2. *Funciones: serán funciones de la secretaría de Desarrollo económico, medio ambiente y turismo las aquí consignadas 1. Crear y conformar el comité técnico de (IAT) del Municipio y establecer las funciones del mismo en concordancia con la legislación vigente.* (Subrayado fuera de texto).

Decreto número 802 del 16 de mayo de 2022 “*Por el cual se sustituye el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones*” en el **ARTÍCULO 2.3.2.7.1.** El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo vigente de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera como se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.

Que a la fecha se ha cumplió el plazo de cierre para la recepción de proyectos de acuerdo con lo establecido en la norma en el **CAPÍTULO 7 ARTÍCULO 2.3.2.7.9. Presentación de los proyectos.** Las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), deberán radicar sus proyectos en la secretaría general o la dependencia que haga sus veces del respectivo ente territorial, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha de presentación máxima hasta el 30 de julio de cada año.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Que se presentaron dentro de la oportunidad los siguientes:

ITEM	ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE PRESENTACION
1	ASORVALLE	FORTALECER LOS PROCESOS LOGÍSTICOS Y OPERACIONALES DE LA ECA DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE VALLEDUPAR-ASORVALLE	30/07/2025
2	OROZUL RECYCLING	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOGÍSTICA DE LA ASOCIACION OROZUL RECYCLING PARA EL INCREMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN VALLEDUPAR	30/07/2025
3	ASOREJU	FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA PARA MEJORAR LA COBERTURA, EL CUMPLIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO BRINDADO POR LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JUNTOS EN EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	30/07/2025
4	COORRENACER	PRODUCCION, COMERCIALIZACION DE ABONO ORGÁNICO TIPO BOKASHI EN EL CORREDOR DE LA MESA	30/07/2025

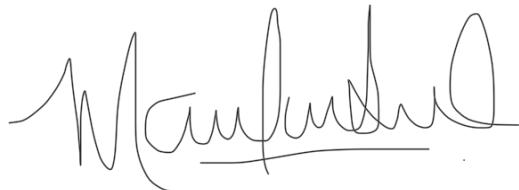


5	RECICLADORES JUNTOS-ASOREJU	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS OPERACIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JUNTOS EN EL COMPONENTE DE APROVECHAMIENTO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	30/07/2025
6	ASOREUPAR	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR	30/07/2025

Que los siguientes no se presentaron dentro de la oportunidad por lo tanto en atención al Decreto 802 de 2012, no serán evaluados los siguientes:

- ✓ COOMARSA
- ✓ ARSIRECUPERADORES
- ✓ ASREAMBIENTAL
- ✓ ECO-RECYCLING
- ✓ ASOPROS

Dado en Valledupar, a los 01 días del mes de agosto de 2025.



MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO